

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

12533 CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (CAF)

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Beasain, Gipuzkoa, el día 4 de junio de 2011, a las doce treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., y las cuentas anuales de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2010, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2010, con una distribución de dividendos por un importe bruto de 10,5 euros por acción.

Tercero.- Modificación de los Estatutos Sociales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. para adaptarlos a la Ley de Sociedades de Capital, y otros cambios normativos.

Cuarto.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. para adaptarlos a la Ley de Sociedades de Capital y otros cambios normativos, así como a los Estatutos Sociales.

Quinto.- Reelección de Consejeros.

Sexto.- Reelección de Auditores de Cuentas.

Séptimo.- Facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria, al efecto de elevar a públicos los anteriores acuerdos que lo requieran, con expresas facultades para aclarar, subsanar o complementar los citados acuerdos de conformidad con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, realizando cuantos actos sean precisos para lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Octavo.- Aprobación del acta de la reunión.

Derecho de información:

Los señores Accionistas podrán ejercer su derecho de información a partir de la convocatoria de la Junta, en los términos previstos en los artículos 197 y 527 de la Ley de Sociedades de Capital.

En relación con los puntos Primero y Segundo del Orden del Día, a partir de esta fecha, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los

cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y Memoria), la propuesta de aplicación de resultado de la sociedad, así como el Informe de gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas. En el caso de las Cuentas consolidadas del grupo de CAF, también podrán obtener los documentos integrantes de las mismas, así como el Informe de gestión del grupo y el Informe de auditoría, los accionistas de las sociedades pertenecientes al grupo.

En relación con el Punto Tercero del Orden del Día, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, así como el informe del Consejo de Administración sobre la misma. Dicha propuesta tiene por objeto la sustitución de las referencias a la Ley de Sociedades Anónimas ya derogada por las correspondientes a la nueva Ley de Sociedades de Capital, así como adaptar el texto a la nueva redacción dada en algunos casos por esta Ley y por otros cambios normativos recientes, como la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, o el Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre. La modificación afectaría a los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Artículo 6º (Régimen de las acciones), Artículo 12º (La Junta General de Accionistas), Artículo 13º (Competencia de la Junta General. Clases), Artículo 16º (Convocatoria de la Junta), Artículo 20º (Supuestos especiales), Artículo 37º bis (Comisiones del Consejo), Artículo 40º (Disposiciones Generales), Artículo 41º (Documentación definitiva que se somete a la Junta General Ordinaria) y Artículo 43º (Distribución de resultados).

Asimismo, en relación con el Punto Cuarto del Orden del Día, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas, así como el informe del Consejo de Administración sobre la misma. Dicha propuesta tiene por objeto (i) la sustitución de las referencias a la Ley de Sociedades Anónimas ya derogada por las correspondientes a la nueva Ley de Sociedades de Capital, así como adaptar el texto a la nueva redacción dada en algunos casos por esta Ley y por otros cambios normativos recientes y (ii) adaptarlo al contenido y redacción de los Estatutos Sociales. Como consecuencia de la modificación se da una nueva redacción al preámbulo y se modifican los siguientes artículos del reglamento: Artículo 1º (Finalidad), Artículo 2º (Junta General de Accionistas), Artículo 4º (Competencia de la Junta General), Artículo 5º (Órgano convocante y las causas de la convocatoria), Artículo 6º (Publicidad de la convocatoria), Artículo 8º (Derecho de información), Artículo 9º Lugar de celebración y asistencia a la Junta, Artículo 10º (Quórum de constitución) Artículo 14º (Intervenciones) y Artículo 16º (Adopción de acuerdos).

Esta información, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio de 2010 y el Informe del Consejo previsto en el antiguo artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, se encuentran igualmente a disposición de los señores Accionistas en el domicilio social, así como en la página web de la sociedad (www.caf.net).

Derecho de asistencia a la Junta General.

A los efectos de ejercitar el derecho de asistencia, se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, solamente tendrán derecho de asistencia quienes acrediten la titularidad de, al menos, cien acciones, en la forma exigida por la Ley. Los accionistas que

tengan un número menor podrán agruparse o dar su representación a favor de otro accionista que complete así cien o más acciones.

De conformidad también con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, tendrán derecho de asistencia los accionistas que tengan las acciones inscritas a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la Junta.

Los accionistas que no puedan asistir a la Junta podrán hacerse representar por otra persona, en los términos y con las excepciones establecidas en la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho a la inclusión de asuntos en el Orden del día.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco (5 por 100) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente - dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración- que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

El complemento de convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Aviso: En atención a la experiencia de años anteriores, se informa a los señores accionistas que la celebración de la Junta General tendrá lugar previsiblemente en primera convocatoria.

Beasain, 28 de abril de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración.
Don José María Baztarrica Garijo.

ID: A110031896-1